Alcaldía de Tarso

CONTRATO DE SUMINISTRO
SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, ARTÍCULO 94 LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015
CMC 034-2025

CONTRATO No.	**180-2025**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE TARSO**
CONTRATISTA:	**MARLENY DEL SOCORRO BEDOYA RUIZ**
C.C. No.	**22.135.932**
OBJETO:	**"**ALQUILER DE MAQUINARIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE ADECUACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TARSO, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU TRANSITABILIDAD Y OPTIMIZAR LA MOVILIDAD EN EL TERRITORIO"
VALOR:	**TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L ($38.000.000)**
PLAZO:	6 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026. O hasta agotar el recurso
FECHA:	**Diciembre 22 de 2025**

Entre los suscritos: **HUGO ALEXANDER OCAMPO RÍOS,** domiciliado en el Municipio de Tarso, Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.454.207, expedida en Tarso- Antioquia , quien obra en calidad de Alcalde Municipal, EL CONTRATANTE, y **MARLENY DEL SOCORRO BEDOYA RUIZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **22.135.932,** CONTRATISTA, hemos acordado liquidar el contrato de servicios de Transporte No. **180-2025**, cuyo objeto contractual es **"** ALQUILER DE MAQUINARIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE ADECUACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TARSO, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU TRANSITABILIDAD Y OPTIMIZAR LA MOVILIDAD EN EL TERRITORIO" Durante 6 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026. O hasta agotar el recurso

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1.993, las partes de común acuerdo determinan revisar la ejecución integral del contrato de la referencia para lo cual se realizó el siguiente resumen de la ejecución.

PRIMERO: En el contrato No. 180-2025, se estableció como plazo para su ejecución seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026. O hasta agotar el recurso. Por un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L ($38.000.000)** el cual se pagaría en mediante pagos periódicos correspondiente al valor de los servicios requeridos y recibos a satisfacción por la entidad municipal, previa presentación del informe de actividades y el visto bueno por parte de la Secretaria de planeación, quien ejerce la vigilancia al cumplimiento del presente contrato, estos fueron realizados por la contratante en la forma pactada.

Valor inicial de contrato	$ 38.000.000
Numero de cuotas pagadas	(1) $ 22.605.400
Numero de cuotas pagadas	(1) $ 15.384.600
Valor total pagado al contratista	$ 38.000.000
Valor por pagar al contratista	$000
Valor a favor del municipio	$000

SEGUNDO: De acuerdo a la supervisión realizada al contrato durante Tres meses, pactados para su ejecución, se declara que las ejecuciones y el objeto contractual fueron ejecutados a cabalidad y que los pagos fueron efectuados conforme a lo establecido en el respectivo contrato.

TERCERO: Las partes dejan constancia que no se realizaron acuerdos, conciliaciones, adiciones ni transacción alguna para la liquidación del contrato referido por cuanto no se presentaron divergencias que les impidiera declararse en paz y salvo en el cumplimiento de las obligaciones surgidas para ambos, en virtud de dicho contrato.

CUARTO: El contratista declara que ha recibido a satisfacción el pago pactado como valor del contrato y el contratante declara que ha recibido a satisfacción los servicios contratados con el contratista, por lo cual se declaran recíprocamente a paz y salvo de las obligaciones surgidas parra ambos en virtud del contrato que aquí se liquida.

Para constancia, se firma por quienes intervinieron en ella a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026.

HUGO ALEXANDER OCAMPO RÍOS
Alcalde Municipal

MARLENY DEL SOCORRO BEDOYA RUIZ
Contratista